



RESOLUCION GERENCIAL N° 104-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 24 de Julio de 2014.

VISTOS:

El Informe N° 041-2014-GORE-ICA-PETACC//OA-UASA presentado el 23 de Julio de 2014, mediante el cual la Oficina de Administración del PETACC solicita la inclusión de un (01) proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, en el presente ejercicio presupuestal;

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 21 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2014, el mismo que ha sido modificado por Resolución Gerencial N° 018-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 07 de febrero de 2014 que aprueba su Primera Modificación; Resolución Gerencial N° 044-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 18 de marzo de 2014, que aprueba la Segunda Modificación; y Resolución Gerencial N° 094-2014-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 03 de Julio de 2014, que aprueba la Tercera Modificación;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad debe elaborar un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que requieran durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo establecido en la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, establece que “El Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando tenga que **incluir** o **excluir** procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección”;

Que, según el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual será difundido a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Administración solicita la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC del año 2014, para incluir un (01) nuevo proceso de selección; por lo que se hace necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Estando a los visado de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el





RESOLUCION GERENCIAL N° 104-2014-GORE-ICA-PETACC/GG.

Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2014, por diversas Fuentes de Financiamiento de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución;

Incluir:

1. Servicio de Perforación de Pozos Exploratorios y de Control Piezométrico e Hidrogeoquímico en el valle del Río Ica – Valor Referencial S/. 399,784.00 N.S.

ARTICULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC modificado, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

